azendado deeste Pueblo y que este se halla alpresente
enlamay or angustia por la falta decosecha y gastos antezes
hay Para la Extincion delangosta por lo que se cañia de
plicado a S. M. que Dios g.e El perdon de Diezmo, como
to da Sacrezdita delas Santas y acuerdos deesta Villa
Por ahora y sinque sea unto desar deacer todas las diligen
sipexiones sobre este asunto para lograr quena gerera
este Vgarton.to en Cuio Caso se deuera Ventilar
alos Pregios Deuian deacordar y acordaron se Haguen
por esta Vez del Sobrante delpro ducto delas hagezdas
de las partidas Deuteneilon y Para Respectiua a D. Bn.
de Ulloa setecientos xx.s= de Sierra tan de Buenaga diez
y seis xx.s= de Juan.co Baron, un R.l= Joseph Baron, dos xx.s
de Pedro Jurado dos xx.s= de Joseph Sanz, un R.l= y de Jg.no
co Parra, seis xx.s= que dhos Deudos y importan la cantidad de setecientos Veinte y ocho xx.s de Vellon, como
dependiente de dha Real fabrica dando se Libram.to
Contra el Mayordomo Juzado a quien acompañe Justifica.n
cion deeste Acuerdo para que sea de Justificacion
sea, Caso la calidad que requiere que se Justifique a
quien Corresponde se deuera Ventilar alos Pregos
Entendiendose Prezente enlozezesivo para escusar alos Ve
zinos, y Interin no sea orden alcontrario. Ygozeta ai lo
cordaron y mandaron conasistencia de D.r Alonso Solana
Alcalde, Procurador Sindico gral, quien lo firmo Conmigo
los que firman y yo el Ess.no

Jn.o Joseph Solana
Secretario

Bn. Alonso Solana
Alcalde

Por Mdo de Su M.d
Juan Solana
Alcalde

Jn.o Juan Vidal
Alcalde

D.n Alonso Cayuela
Regidor